



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2020

No. 376

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2019 4

##### Secretaría de Salud

- ◆ Nota Aclaratoria para el Aviso por el cual se da a conocer el padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo para Personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de marzo de 2020 18
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna 2020 del Programa de Apoyo para Personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales ejecutados en el ejercicio fiscal 2019 19

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 34/2020, por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Vinculación para la Participación Ciudadana” 21

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos de consulta de los resultados de las Evaluaciones Internas 2020 de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 24

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de Operación del programa social denominado, Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2020 26

### **Instituto de Educación Media Superior**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para consultar el resultado de la Evaluación Interna 2020 del programa social operado en 2019 27

### **Instituto de Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los informes de las Evaluaciones practicadas a los programas sociales de vivienda operados, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 28

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2020 de los programas sociales 2019, que se enlistan 29

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales 2019 que se señalan 31

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas correspondientes a los programas sociales 2019 32
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social de desarrollo social “Apoyo Único para Estudiantes Inscritos a las 70 Escuelas Primarias Públicas de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 11 de mayo del 2020 33
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social de contingencia, “Apoyo Único para Estudiantes Inscritos en las 70 Escuelas Primarias Públicas de Iztacalco”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha del 11 de mayo del 2020 44

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social “MERCOMUNA Milpa Alta”, para el ejercicio fiscal 2020 49
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Misión Personas con Discapacidad y Enfermedades Terminales”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 8 mayo del 2020 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales del ejercicio fiscal 2019 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los programas sociales del ejercicio fiscal 2019 59

**Alcaldía en Tlahuac**

- ◆ Aviso por el cual, se da a conocer la Evaluación Interna del programa social “Alcaldía y Escuelas crecen juntas con la educación 2019” 60

**Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el informe final de Evaluación Interna 2020, de los programas sociales del ejercicio 2019 65

**Instituto Electoral**

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-27/2020 66
- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 74
- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba ajustar el destino de los recursos no ejercidos correspondientes a su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2019, con motivo de la emergencia sanitaria derivada del SARS-COV2, (COVID-19) 94

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-059-2020.- Convocatoria Número 059- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Deportivo Tierra Blanca” 105
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-060-2020.- Convocatoria Número 060- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “San Pablo Tepetlapa” 107
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-061-2020.- Convocatoria Número 061- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “La Comuna Quetzalcóatl” 109
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-062-2020.- Convocatoria Número 062- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Canal del Moral” 111
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-063-2020.- Convocatoria Número 063- Contratación de obra pública consistente en proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Deportivo Circunvalación” 113
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-019-20 a 30001098-021-20.- Convocatoria No. 06.- Contratación para llevar a cabo la segunda etapa para la rehabilitación del Centro para el Desarrollo de la micro y pequeña Empresa, la rehabilitación de una Clínica Geriátrica y de 10 planteles escolares de nivel básico 115

## ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**, Alcalde en Iztacalco, con fundamento en el artículo 1 numerales 1, 4, 5 y 6, artículos 4, 9, apartados B, D, 14 apartado B, 52 numerales 1 y 2, 53 apartado A numerales 1 y 2 fracciones I, XX y XXI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 32 fracción I, 40, 41, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 123 124 y 129 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que las acciones sociales destinadas al desarrollo social, requieren reglas de operación que incluyan al menos “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación; los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales” Como una forma de coadyuvar a fortalecer el tejido social en la alcaldía de Iztacalco y derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa la Ciudad de México y el país y con objeto de apoyar a la economía formal e informal, así como las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE CONTINGENCIA, “APOYO ÚNICO PARA ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS 70 ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE IZTACALCO”, A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CON FECHA DEL 11 DE MAYO DEL 2020.**

En la página 12, apartado BASE PRIMERA

#### Dice:

**PRIMERA.**-Podrán participar de esta acción social de contingencia los niños y niñas inscritos en la matrícula del ciclo escolar 2019-2020 en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas ubicadas en Iztacalco.

#### Debe decir:

**PRIMERA.**-Podrán participar de esta acción social de contingencia estudiantes de educación primaria matriculadas en el ciclo escolar 2019-2020 de cualquiera de las 70 escuelas de educación primaria públicas y los Centros de Atención Múltiple CAM que se ubican en la alcaldía Iztacalco y/o incluidos en el padrón FIDEGAR y niñas y niños alumnos de educación inicial pertenecientes a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8 de la CDMX todos ellos ubicados en la Alcaldía Iztacalco.

Apartado BASE SEGUNDA

#### Dice:

**SEGUNDA.** -Las personas interesadas en ser beneficiadas de esta acción social deberán realizar su registro en la página de internet de la alcaldía de Iztacalco: <https://www.iztacalco.cdmx.gob.mx> a través del formato de registro de esta acción social, a partir de la publicación de las líneas de operación y la presente convocatoria y hasta el 20 de mayo del año en curso.

#### Debe decir:

**SEGUNDA.**- Las personas interesadas en ser beneficiadas de esta acción social en caso de estudiantes de primaria deberán realizar su registro en la página de internet de la alcaldía de Iztacalco: <https://www.iztacalco.cdmx.gob.mx> a través del formato de registro de esta acción social o de manera presencial en la escuela en la que se encuentran matriculados o bien en

diversos espacios de la Alcaldía, para lo cual se publicaran las fechas de entrega en la página antes descrita así como en las diversas redes sociales de la Alcaldía, a partir de la publicación de estos lineamientos y la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta concluir el registro de los solicitantes matriculados y/o incluidos en el padrón FIDEGAR

-El acceso a esta acción social es el universo total de niños y niñas que forman parte de la matrícula de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 en Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8

Realizaran su registro y entrega de documentos a partir del 29 de junio en los centros y horarios establecidos para tal fin.

Todos los formatos y trámites relacionados con esta acción social son gratuitos.

Apartado BASE TERCERA. - REQUISITOS

**Dice:**

**TERCERA. - REQUISITOS:**

-Formar parte de la matrícula de estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 de educación primaria pública en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas ubicadas en Iztacalco.

Realizar el registro en línea llenando todos los campos requeridos sin excepción, de no ser así el registro no podrá ser completado. La confirmación de su registro exitoso la recibirá el solicitante a partir del 16 de mayo al correo electrónico desde el que realizo el registro.

**Debe decir:**

**TERCERA. - REQUISITOS:**

-Formar parte de la matrícula de estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 de educación primaria pública en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas ubicadas en Iztacalco.

Realizar el registro en línea llenando todos los campos requeridos sin excepción, de no ser así el registro no podrá ser completado. La confirmación de su registro exitoso la recibirá el solicitante a partir del 20 de mayo al correo electrónico desde el que realizo el registro.

En caso de los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8.

Los interesados en participar en esta acción social realizaran su registro directamente en el CENDI, CASI, SECOI y el CENDI número 8 de la CDMX ubicados en la Alcaldía de Iztacalco a partir del 29 de junio en los centros habilitados para este fin donde llenaran el formato correspondiente (todos los campos son obligatorios)

En la página 13, párrafos primero y segundo

**Dice:**

Adjuntar al registro los siguientes documentos:

-Identificación oficial del padre, madre o tutor legal del menor (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia, cartilla del Servicio Militar Nacional o cedula profesional) En el caso del tutor legal adjuntar el documento que así lo acredite.

-CURP del padre, madre o tutor legal

-CURP del menor

-Credencial escolar o boleta parcial o comprobante de inscripción en caso de los alumnos de primer año

-El padre, madre o tutor legal deberá contar con cuenta bancaria y deberá proporcionar también: 1) Número de cuenta 2) Clave Interbancaria 3) Nombre del titular de la cuenta 4) Nombre del banco.

-En caso de no contar con cuenta bancaria se deberá adjuntar RFC del padre, madre o tutor legal y comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

**Debe decir:**

Formar parte de la matrícula de estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 de educación primaria en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas o Centros de Atención Múltiple (CAM) ubicadas en Iztacalco y en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8.

En caso de los beneficiarios de escuelas primarias el procedimiento y documentación es:

El padre, madre o responsable del menor es responsable de que los datos proporcionados en este registro son correctos y verídicos ya que la alcaldía Iztacalco no se hará responsable de datos incorrectos en caso que lleven a la cancelación del registro o que la dispersión del apoyo económico único no llegue a la cuenta proporcionada por los mismos en el caso del registro digital.

El padre, madre o responsable que cuente **con cuenta bancaria a su nombre** debe proporcionar:

1) Número de cuenta 2) Clabe Interbancaria 3) Nombre del titular de la cuenta 4) Nombre del banco.

En caso de que la **cuenta bancaria proporcionada sea de persona de su confianza**, quedando bajo su responsabilidad el destino de la dispersión del apoyo debiendo proporcionar:

1) Número de cuenta 2) Clabe Interbancaria 3) Nombre del titular de la cuenta 4) Nombre del banco.

**En caso de no contar con cuenta bancaria** el padre, madre, tutor o responsable podrá acudir a la escuela en que se encuentre matriculado el menor o en alguno de los espacios públicos de la Alcaldía Iztacalco en los días y horarios establecidos y previamente difundidos a efecto de recibir el apoyo de la presente Acción Social, debiendo proporcionar copia de su identificación oficial así como de la credencial escolar del menor o documento que acredite que actualmente se encuentra inscrito el menor en esa escuela, de igual manera deberá proporcionar CURP del padre, madre, tutor o responsable y CURP del menor.

Para los 31,337 beneficiarios del padrón “Mi beca para empezar” del FIDEGAR y Centros de Atención Múltiple CAM será necesario que el responsable, Padre, Madre o tutor que se registre sea el mismo que se registró en dicho programa, de no ser así quien registre deberá consignar el nombre de la persona que realizó el registro en el programa de “Mi beca para empezar” del FIDEGAR y deberá llenar debidamente correcto y completo el formato de registro, todos los campos son obligatorios debiendo proporcionar además Número telefónico con WhatsApp así como cuenta de correo electrónico.

Para el caso de los 2,663 alumnos no inscritos en el padrón “Mi beca para empezar” pero que están matriculados en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas de esta alcaldía deberá:

A) Llenar debidamente completo y correcto el formato de registro, todos los campos son obligatorios debiendo proporcionar número telefónico con WhatsApp así como cuenta de correo electrónico.

B) Adjuntar copia de una identificación del padre, madre o responsable del menor (Credencial para votar expedida por el INE, Pasaporte, Licencia, Cartilla Militar o Cedula Profesional)

C) Adjuntar copia de la Credencial escolar del alumno, o comprobante escolar o boleta del año inmediato anterior, o certificado de preescolar para el caso de los alumnos de primero de primaria o en su defecto comprobante de inscripción.

D) Copia del CURP del padre, madre, tutor o responsable del menor

F) Copia del CURP del menor

En caso de los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8

Los interesados en participar en esta acción social realizarán su registro directamente en el CENDI, CASI, SECOI y el CENDI número 8 de la CDMX ubicados en la Alcaldía de Iztacalco donde habilitados para este fin donde llenarán el formato correspondiente (todos los campos son obligatorios) y entregarán la siguiente documentación:

**Del padre, madre o tutor**

-Identificación oficial con fotografía: INE expedida por el Instituto Nacional Electoral o en su defecto pasaporte o cédula profesional.

-CURP del padre madre o tutor

**Del infante:**

-Credencial de identificación del infante que otorgan los CENDI, CASI, SECOI y el CENDI número 8 de la CDMX ubicados en la Alcaldía de Iztacalco

-CURP del alumno

-Llenar el formato correspondiente (todos los campos son obligatorios)

El solicitante y responsable de hacer el registro declara bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados en este registro son verídicos y no contienen errores de captura ya que todos los tramites a realizar se basaran en los datos registrados.

Apartado BASE CUARTA

**Dice:**

**CUARTA.** -En caso de no ser tutor legal del menor, pero si su responsable directo deberá adjuntar además el acta de nacimiento del menor y carta de motivos donde explique por qué es el responsable del menor.

Su caso se tomará como caso especial y será revisado y en su caso aprobado por las autoridades competentes.

Los formatos y trámites para realizar en el marco de esta acción social son gratuitos

**Debe decir:**

**CUARTA.**

**Incorporación de beneficiarios:**

**Para primarias:**

-El acceso a esta acción social es el universo total de niños y niñas que forman parte de la matrícula de alumnos inscritos en la educación primaria de escuelas públicas y Centros de Atención Múltiple CAM ubicadas en Iztacalco en el ciclo escolar 2019-2020.

-El registro de acceso a esta acción social podrá ser en línea o de manera presencial en la escuela en donde esté matriculado el menor o en el espacio público establecido por la Alcaldía de Iztacalco.

Para los 31,337 beneficiarios del padrón “Mi beca para empezar” del FIDEGAR y Centros de Atención Múltiple CAM será necesario que el responsable, Padre, Madre o tutor que se registre sea el mismo que se registró en dicho programa, de no ser así quien registre deberá consignar el nombre de la persona que realizó el registro en el programa de “Mi beca para empezar” del FIDEGAR y deberá llenar debidamente correcto y completo el formato de registro, todos los campos son obligatorios debiendo proporcionar además Número telefónico con WhatsApp así como cuenta de correo electrónico. En los casos fortuitos se deberá acreditar con carta de exposición de motivos firmada por el solicitante y dos testigos acompañadas de sus tres identificaciones oficiales.

Para el caso de los 2,663 alumnos no inscritos en el padrón “Mi beca para empezar” pero que están matriculados en cualquiera de las 70 escuelas primarias públicas de esta alcaldía deberá:

A) Llenar debidamente completo y correcto el formato de registro, todos los campos son obligatorios debiendo proporcionar número telefónico con WhatsApp así como cuenta de correo electrónico.

B) Adjuntar copia de una identificación del padre, madre o responsable del menor (Credencial para votar expedida por el INE, Pasaporte, Licencia, Cartilla Militar o Cedula Profesional)

C) Copia de la Credencial escolar del alumno, o comprobante escolar o boleta del año inmediato anterior, o certificado de preescolar para el caso de los alumnos de primero de primaria o en su defecto comprobante de inscripción.

D) Copia del CURP del padre, Madre o Tutor, o responsable del menor.

E) Copia del CURP del menor.

En los casos fortuitos se deberá acreditar con carta de exposición de motivos firmada por el solicitante y dos testigos acompañada de sus tres identificaciones oficiales.

-En caso de realizar su registro en línea el padre, madre, tutor o responsable deberá contar con cuenta bancaria o abrir una cuenta digital en BANORTE o en el banco de su preferencia o proporcionar los datos bancarios de una persona de su entera confianza quedando bajo su responsabilidad el destino de su dispersión, debiendo proporcionar en el Registro de esta acción social:

1) Número de cuenta 2) Clabe Interbancaria 3) Nombre del titular de la cuenta 4) Nombre del banco.

**Para alumnos de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) del DIF, Servicios Comunitarios Integrados (SECOI) y el CENDI número 8**

-El acceso a esta acción social es el universo total de niños y niñas que forman parte de la matrícula de alumnos inscritos en el ciclo escolar 2019-2020.

Realizaran su registro y entrega de documentos a partir del 29 de junio en los centros y horarios establecidos para tal fin. Que serán preferentemente los centros donde estén inscritos los menores.

**Esta acción social es de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas Actividades Institucionales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social de contingencia, “APOYO UNICO PARA ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS 70 ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social “APOYO UNICO PARA ESTUDIANTES INSCRITOS EN LAS 70 ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS DE IZTACALCO” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es José Erwin Fonseca Pérez Director de Derechos Recreativos y Educativos. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Rio Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.**- Esta Nota Aclaratoria deja sin efecto al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 11 de mayo.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2020.

**RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**